

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-85

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PRESENTE A ESTA SOBERANÍA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE REDISTRITACIÓN ELECTORAL ELABORADO POR ESTE CONSEJO EN EL AÑO 2003, PROMOVIDA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LIX LEGISLATURA, POR LO TANTO ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al Consejo Estatal Electoral, presente a esta soberanía la actualización del estudio de redistritación electoral elaborado por este Consejo en el año 2003, tomando como referencia los índices poblacionales y el padrón electoral vigente a la fecha. Lo anterior para ser considerado en los trabajos parlamentarios de reforma a la legislación electoral local en el presente período ordinario de sesiones, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura, por lo tanto archívese el expediente como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 10 de Junio del año 2009.

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MANGIN TORRE

NORMA CORDERO GONZÁLEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PRESENTE A ESTA SOBERANÍA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE REDISTRITACIÓN ELECTORAL ELABORADO POR ESTE CONSEJO EN EL AÑO 2003, PROMOVIDA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LIX LEGISLATURA, POR LO TANTO ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.